



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13810

Información pública del Proyecto de explotación de la cantera denominada Can Tomeu, TM de Palma de Mallorca, Baleares. Esta explotación, pasa a denominarse Clot dels Porcs, por solicitud del explotador, a los efectos de evitar confusiones con otra explotación proyectada por la misma mercantil en una ubicación cercana

De acuerdo con el Decreto 61/1999, de 28 de mayo, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial de Canteras de las Illes Balears; con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las Illes Balears, y con el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se somete a información pública la solicitud de la cantera Can Tomeu SL, CIF B07602592, de autorización administrativa del proyecto de explotación por sistema de bancos descendentes, y restauración, mediante la aportación de recebo procedente de la misma explotación y de material de desmontes y recebo de canteras cercanas. Si se utilizaran residuos de construcción y/o demolición para el relleno, éstos no podrían proceder en ningún caso directamente de obra, sino que deberían ser de una planta de selección autorizada. Se restaurará abonando las tierras que han de constituir el futuro suelo edáfico para darle la fertilidad química y biológica adecuada para la plantación de especies herbáceas y almendros.

Expediente: 2013/29480, CMAIB: 41101/13

Tipo de actividad: explotación y posterior restauración de la explotación minera, de los recursos de la sección A), arenisca (cascajo), denominada Clot dels Porcs.

Situación: forma parte de la parcela 264, polígono 55, TM de Palma de Mallorca.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: explotación mediante bancos descendentes, con un volumen de extracción de 320.000 m³, y posterior relleno del hueco de explotación mediante la aportación del recebo procedente de la misma explotación y la aportación de material de desmontes y recebo de canteras cercanas. Si se utilizaran residuos de construcción y/o demolición, provendrían de planta de selección autorizada.

La documentación, en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 975/2009, que corresponde al proyecto de restauración, se puede examinar en la Dirección General de Industria y Energía (c. del Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

También se pueden formular, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de julio de 2014

El director general de Industria y Energía
Jaime Ochogavía Colom

